



FUNCIONES DESCRIPTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE TECATE

Elaborar e implementar políticas públicas destinadas a atender, apoyar, promover y mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes en sus ámbitos sociales, económicos y participativos del municipio, de forma vinculada con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo.

Coadyuvar con el Ayuntamiento en la planeación y programación de las políticas públicas y acciones encaminadas al desarrollo de la juventud.

Actuar como órgano de consulta y asesoría de las dependencias y entidades de la administración pública en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas dentro de la sociedad, la cultura y sus derechos.

Fungir como representante del Gobierno Municipal en materia de juventud, ante los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en las convenciones, encuentros y demás reuniones en las que se solicite la participación del Ayuntamiento.

El Instituto Municipal de la Juventud tendrá bajo su cargo y adscripción los siguientes:

- I.- Dirección.
- II.- Jefe de Atención a la Juventud.
- III.- Departamento Administrativo.
- IV.- Coordinador de Relaciones Institucionales.



2.- El Jefe de Atención se encarga de:

Diseñar y coordinar programas de promoción de las actividades del IMJUVET dirigido a la juventud del municipio de Tecate, instituciones públicas y privadas que tengan fines comunes.

Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud.

Informar a los jóvenes, sobre los diversos programas institucionales que pudieran ser de su beneficio.

Promover la creación de medios y espacios de difusión sobre temáticas juveniles, así como organizar espacios de discusión sobre temas específicos de juventud.

Realizar actividades de recreación y deporte, que ayuden a los jóvenes, a convivir socialmente.

Desarrollar programas que fomenten una cultura del buen uso del tiempo libre, para la convivencia y aprendizaje informal de pasatiempos o actividades culturales.

Auxiliar en su organización, creación, y procedimientos de generación y captación de recursos a los organismos no gubernamentales integrados por jóvenes, o que tengan como objeto social apoyar a los jóvenes.

Establecer un sistema de coordinación de acciones entre organismos no gubernamentales que atiendan temas comunes de los jóvenes.

Diseñar estrategias de participación entre los órdenes de gobierno y las organizaciones civiles que dirigen su trabajo a población joven, a fin de optimizar recursos económicos y humanos en programas de desarrollo.

Apoyar acciones de investigación sobre los sectores juveniles, de acuerdo a las prioridades municipales.

Desarrollar mecanismos de vinculación y apoyo entre la sociedad e instituciones académicas, con programas de estudios de la juventud.



Elaborar en coordinación con la instancia correspondiente, programas y recursos destinados al desarrollo de la juventud.

Promover la capacitación de recursos financieros y/o asesorías de organismos nacionales e internacionales, para el desarrollo de los programas del IMJUVET.

Establecer un sistema de evaluación permanente a los programas aplicados por el IMJUVET para su constante mejoramiento, y aplicar ese sistema a los organismos juveniles que soliciten apoyo para la calidad de su gestión.

Ejecutar programas de promoción de las actividades impartidas por el centro interactivo, dirigidos a la juventud del municipio, instituciones públicas y privadas que tengan fines comunes con este.

Recibir y canalizar propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud, y elaborar programas para talleres y conferencias en materia de juventud.